



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero del (2021). Al Despacho del Juez la presente acción de tutela #2021-003, siendo accionante Ana María Villamil Ortiz, quien actúa como agente oficioso de su hermano Segundo Alonso Pasión Villamil Ortiz, en contra de Sanitas EPS; informando que por parte de la accionante y la entidad accionada, impugnaron el fallo de tutela de fecha 21 de enero de 2021.

Es de anotar que los escritos de impugnación fueron recibidos a través del correo electrónico del despacho, el 27 de enero de 2021.

**AMPARO RAMIREZ NIVIA
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno
(2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y toda vez que la impugnación fue presentada oportunamente conforme lo regla el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, se dispondrá **REMITIR INMEDIATAMENTE** el expediente ante los Jueces Penales del Circuito (Reparto) de la ciudad, a fin que se sirvan resolver la impugnación impetrada por parte de la accionante y la entidad accionada.

CÚMPLASE,

**OMAR LEONARDO BELTRÁN CASTILLO
JUEZ**